

La Sal y el perjurio que causa su cuor
dacion de que queda Enmendado de S. Don
Francisco Joseph Maria, quien lo ayto.
y Decretaron a Emisivo que las Perros en
este Consejo, de Maternidad Domingo de
C. de Hemes, a la ora de las doce de la mañana
lo que se publique y se ponga testm. En los au
tos don de toca

y respecto a los perjurios que En esta Villa Grande
se adivis por la falta de profesores que se daban
la Grammatica, a los muchos Niños, que han
aprehendido, a las primeras letras, se conduva
al Tribunal que se organiza en esta ciudad
para poderse recordar a los Niños En esta
Villa un profesor, con a Nuda de Cora fisa
señalada a los propios de este Consejo, con
lo que se lo xara el Beneficio de que que
de los En Señados otros Niños, los demas
que se bajan y se porcionando, los quales de lo
maior parte de ellos, se callan y se prohibidos
deparar y esta blenue En otros quados, buscar
de Envidio, y la falta de medio que se de
en ellos, sus padres, y a otra Consuleta
a compare testm. de este decuro

y Ase Concluso este Ayuntamiento
de que opre daran otros Señores Reol

